

ROBERTO SALGADO VALDEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0000000

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "CONFITECORP S.A." (absorbente) con las compañías "DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A." y "DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONINMA", antes denominada "CAGROPE S.A." (absorbidas), aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 1 de abril del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.01.1875 de 15 de noviembre del 2001 y SC.IJ.DJCPT.2001.245 de 4 de diciembre del 2001, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de la compañía "CONFITECORP S.A." con las compañías "DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A." y "DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA", antes denominada "CAGROPE S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos constante en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

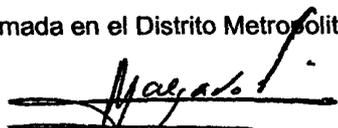
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Segundo, Segundo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución en su orden, y del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que realiza la Compañía "DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA", antes denominada "CAGROPE S.A.", a favor de la Compañía "CONFITECORP S.A.", constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la Compañía "CONFITECORP S.A."; b) Cancele la inscripción de las escrituras públicas de constitución de las compañías "DICOCOSTA DISTRIBUIDORA DE CONFITES DE LA COSTA S.A." y "DICOFINSA, DISTRIBUIDORA DE CONFITES SOCIEDAD ANONIMA" antes denominada "CAGROPE S.A."; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

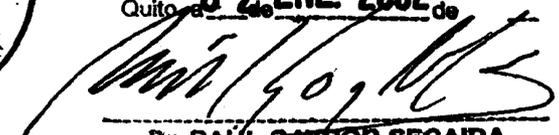
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. 7 DIC. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez,

PVV/ljp
Exp. 47859, 47835, 45340
T. 23189



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 15 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 733 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito a 02 ENE 2002 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MEROANTIL